



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputada representante del Partido Revolucionario Institucional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, para presentar la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos años, el debate público ha avanzado de manera importante en el reconocimiento del trabajo de cuidados y en la necesidad de fortalecer políticas públicas dirigidas a quienes cuidan a otras personas, particularmente en contextos de enfermedad, discapacidad o envejecimiento.

En México ese debate ha culminado en un Sistema Nacional de Cuidados impulsado por el Gobierno Federal y que ha estado acoplando a su realidad el Estado de Tamaulipas con políticas públicas que aseguren que la persona necesitada de cuidado así como el cuidador tengan el acceso y la preparación necesaria para otorgarlo en cada vez mejores condiciones.

Sin embargo, resulta necesario complementar esta visión incorporando el enfoque preventivo del autocuidado como parte integral del sistema de cuidados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El autocuidado preventivo —entendido como el conjunto de hábitos, acciones y decisiones orientadas a preservar la salud física, mental y emocional— contribuye a retrasar la aparición de enfermedades crónicas, a reducir la dependencia futura y a mejorar la calidad de vida de la población.

Impulsar el autocuidado no sustituye la responsabilidad del Estado en materia de cuidados; por el contrario, la fortalece, al promover una cultura de prevención y corresponsabilidad social que disminuye presiones futuras sobre las familias, las instituciones y los sistemas de salud.

Los municipios, por su cercanía con la población, representan el primer nivel de contacto comunitario y cuentan con espacios idóneos para desarrollar programas de información, sensibilización y promoción del autocuidado desde una perspectiva accesible, comunitaria y preventiva.

Por ello, se estima pertinente exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos, a los Sistemas DIF Municipales y a las áreas municipales de salud a impulsar acciones permanentes de difusión, orientación y acompañamiento comunitario en materia de autocuidado preventivo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, a los Sistemas DIF Municipales y a las áreas municipales de salud, para que, en el ámbito de sus competencias, diseñen e implementen programas permanentes de información, promoción y sensibilización sobre autocuidado preventivo, salud física y salud mental, orientados a retrasar la dependencia y fortalecer la autonomía de las personas a lo largo de su vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a los Sistemas DIF Municipales y a las áreas municipales de salud, para su conocimiento e implementación de lo conducente.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

**DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**